

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA  
FOSOFAMILIA

CONSEJO DIRECTIVO

---

ACTA No. 20/2023

CD-20/2023

En la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las diecisiete horas del día lunes quince de mayo del año dos mil veintitrés, presentes en sesión ORDINARIA número: VEINTE/DOS MIL VEINTITRÉS, los/as señores/as DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciado Miguel Ernesto Santana Beloso, Director Propietario que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) Licenciada Blanca Lilia Avilés Canto, Directora Propietaria en representación del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador-BANDESAL; 4) Licenciada Jacqueline Marisol Salguero de Abrego; y 5) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

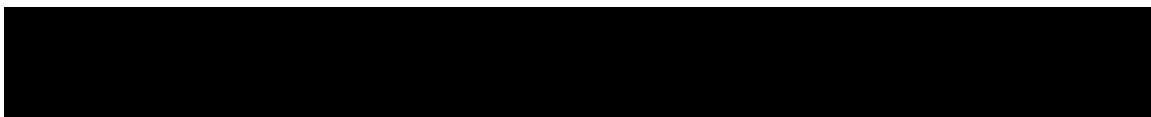
I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

II. APROBACIÓN DE AGENDA.

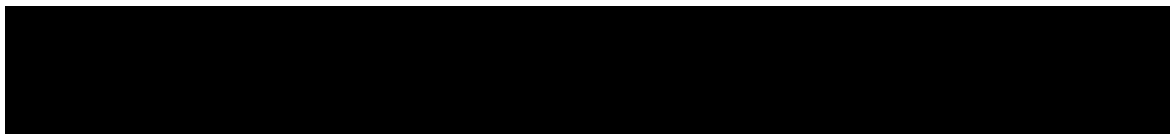
III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 19/2023, CELEBRADA EL DIA JUEVES CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

IV. PRESENTACIÓN DE DIRECTOR PROPIETARIO EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU) LICENCIADO MIGUEL ERNESTO SANTANA BELLOSO.

V.

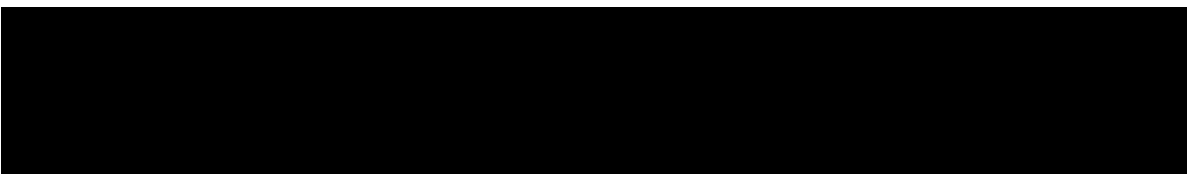


VI.

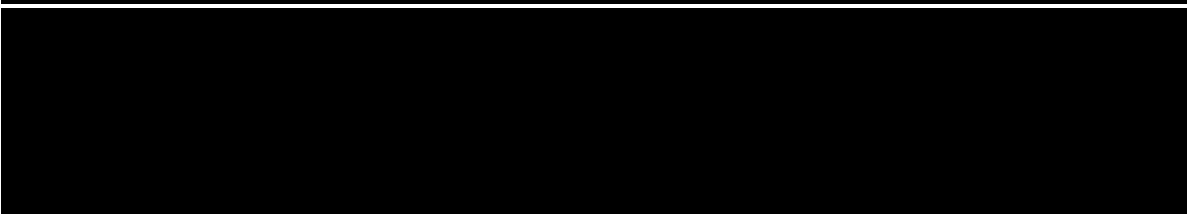


- VII. INFORME DE RESULTADOS DE FERIAS DE EMPRENDIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO AL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.
- VIII. APROBACIÓN DE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE OFICIAL SUPLENTE DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.

IX.



X.



XI. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

**PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Sobre la base del artículo 19 de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

**PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.**

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

**PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 19/2023, CELEBRADA EL JUEVES CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SIN MODIFICACIONES.**

**LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-VEINTE-DOS MIL VEINTITRÉS (ACUERDO 01/20.2023). a) Ratificar la aprobación de acta ordinaria número Diecinueve-Dos Mil Veintitrés,**

celebrada el jueves cuatro de mayo del año dos mil veintitrés; y b) proceder a la firma correspondiente del acta ordinaria Número Diecinueve-Dos Mil Veintitrés.

**PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE DIRECTOR PROPIETARIO EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU) LICENCIADO MIGUEL ERNESTO SANTANA BELLOSO.**

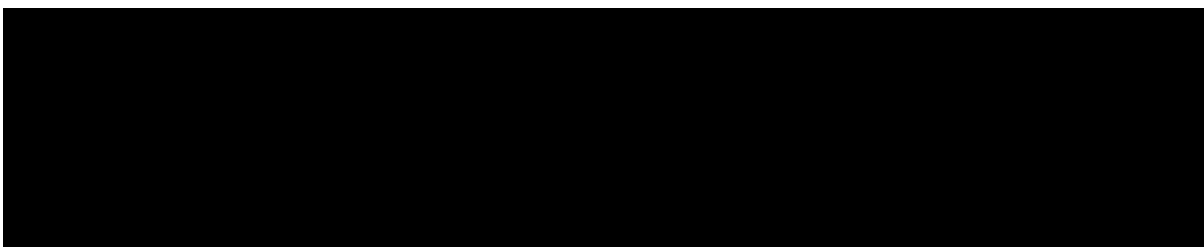
La Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, presenta ante los miembros del Consejo Directivo y da la cordial bienvenida al Licenciado Miguel Ernesto Santana Belloso, Director Propietario del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA en representación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU.

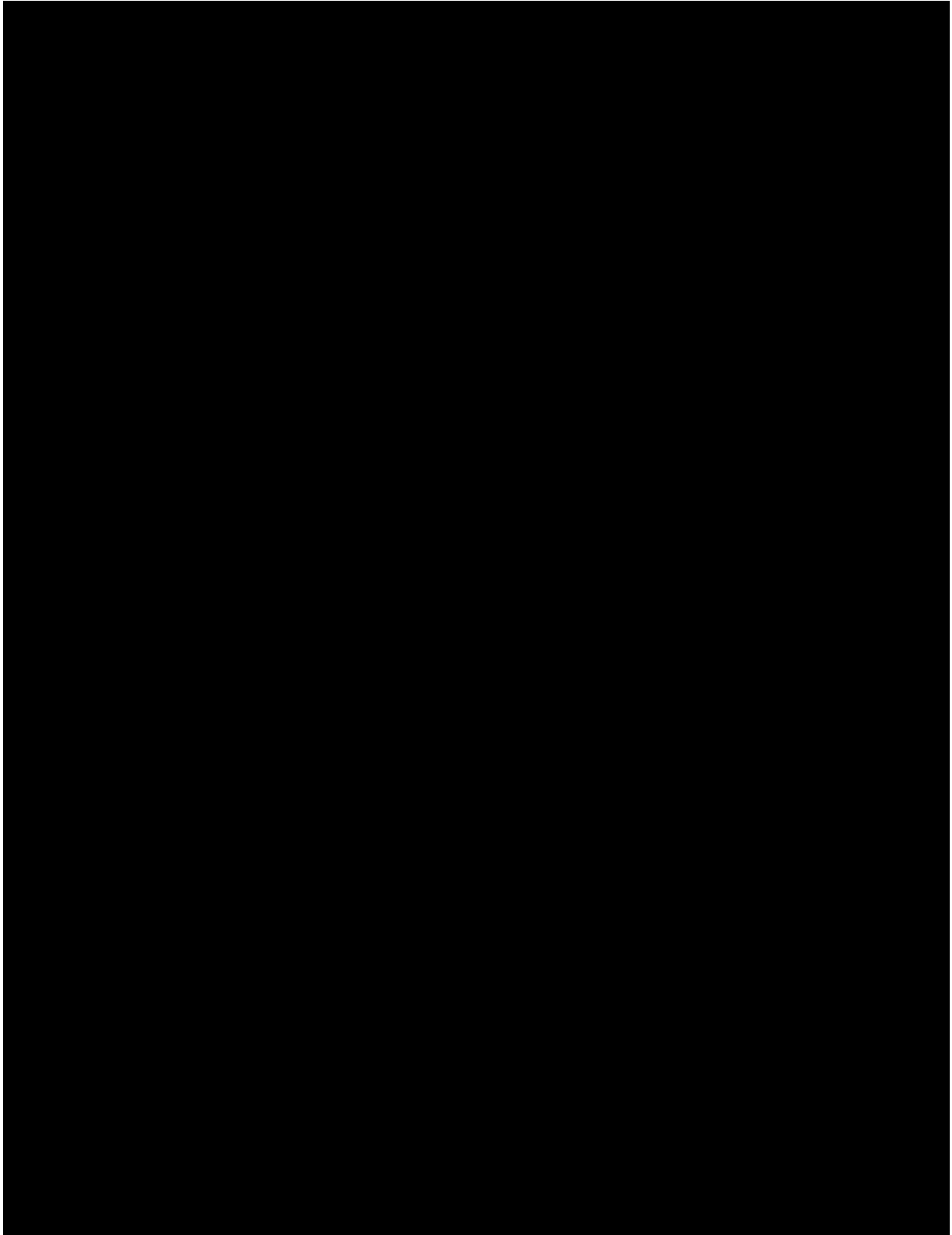
**CONSIDERANDO:**

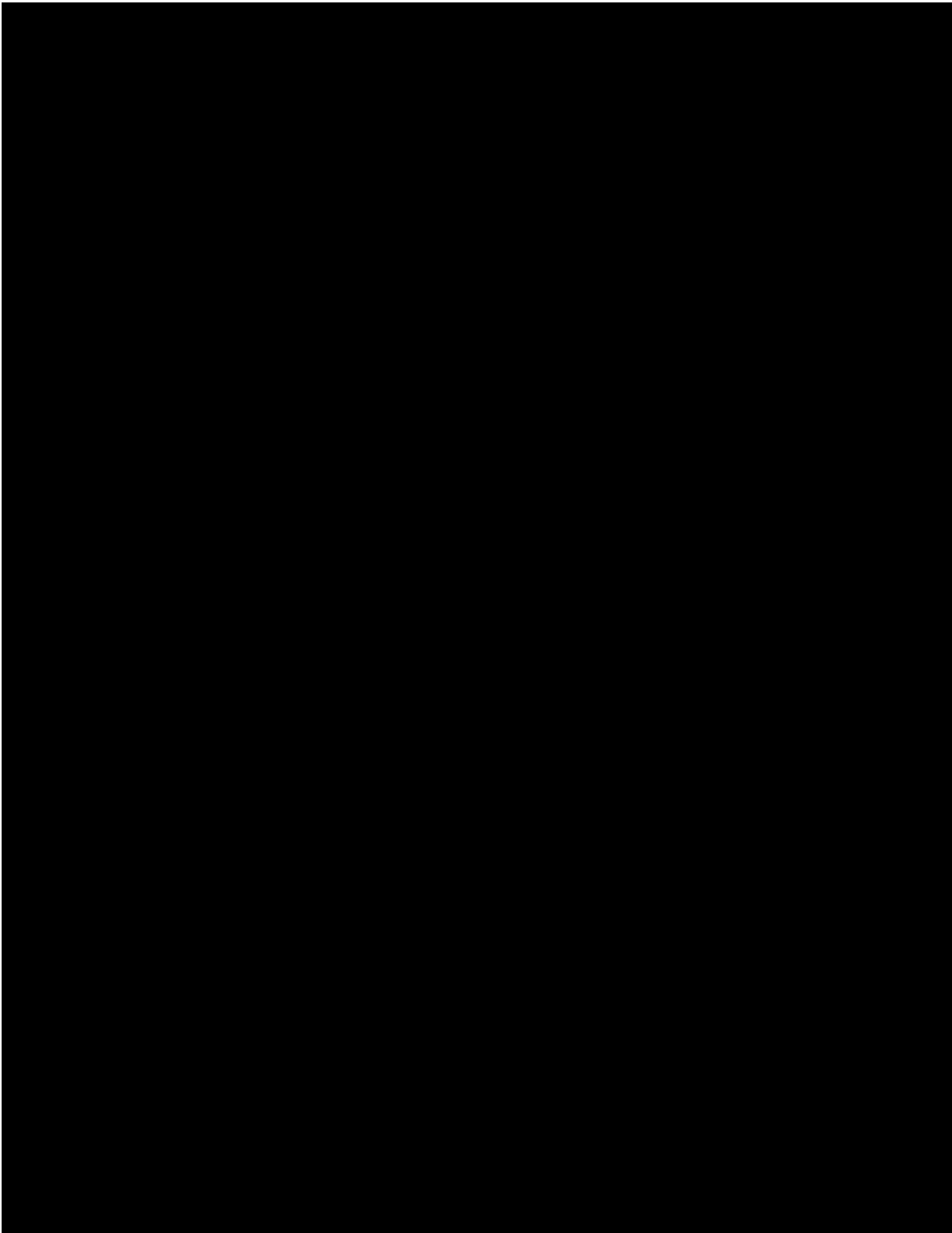
- I. Que, en Sesión de Consejo Directivo Número DIECINUEVE-DOS MIL VEINTITRÉS, celebrada en fecha cuatro de mayo del presente año, se notificó de correspondencia recibida del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU, Referencia ISDEMU/DE/103/2023 de fecha tres de mayo del presente año, mediante la cual notifican el nombramiento como Director Propietario del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA del Licenciado Miguel Ernesto Santana Belloso, por el periodo comprendido del uno de mayo del año dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

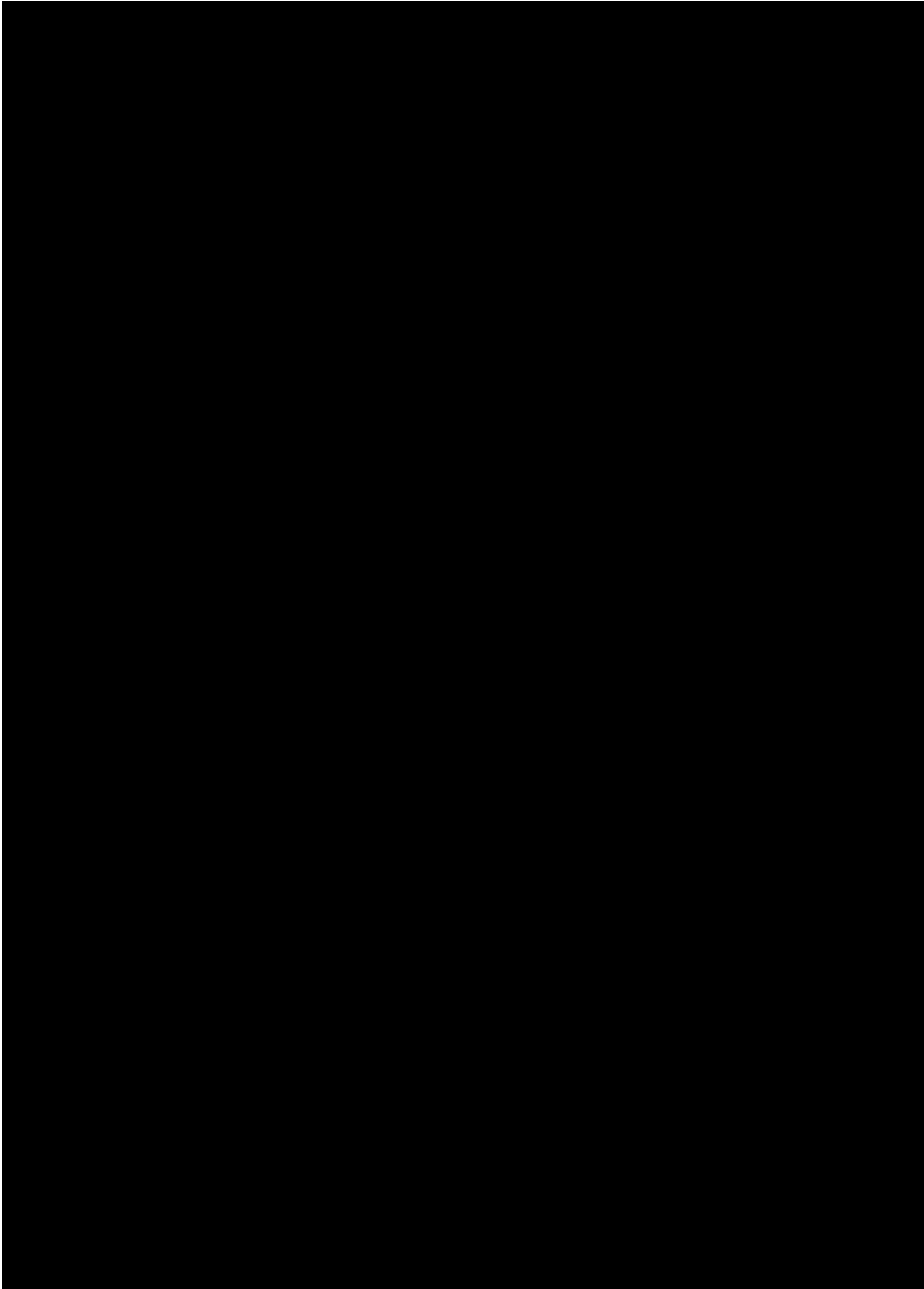
**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO DOS-VEINTE-DOS MIL VEINTITRÉS (ACUERDO 02/20.2023).**

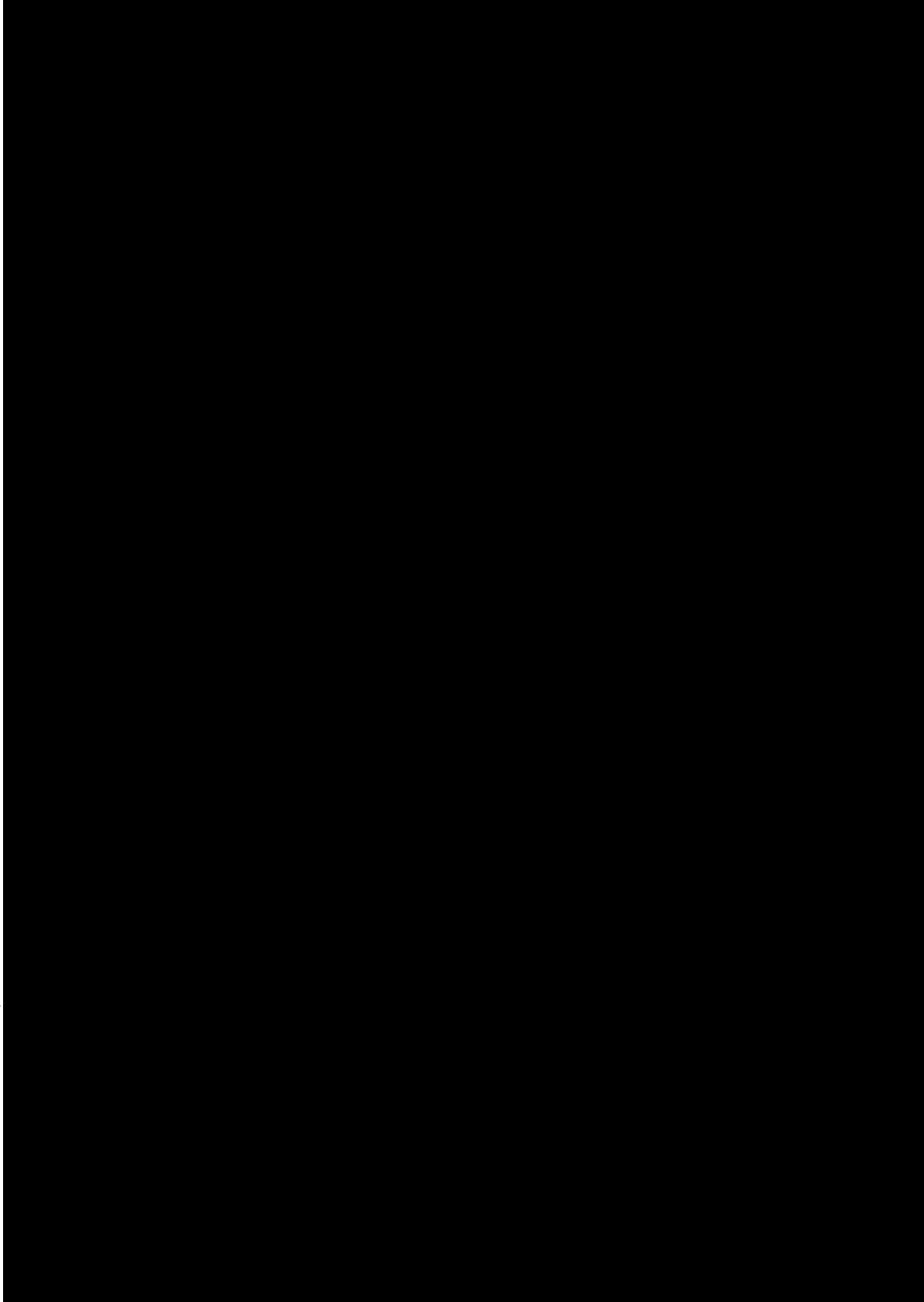
- Los miembros del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA dan la cordial bienvenida al Licenciado Miguel Ernesto Santana Belloso, Director Propietario en representación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU. Nombramiento por el periodo comprendido del uno de mayo del año dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.











IX.

**PUNTO VII. INFORME DE RESULTADOS DE FERIAS DE EMPRENDIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO AL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

La Presidencia del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) a través de la Unidad de Desarrollo Empresarial, presenta para conocimiento de Consejo Directivo, Informe de Resultados de Ferias de Emprendimiento correspondiente al periodo comprendido del primero al treinta de abril del año dos mil veintitrés

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, en atención a Acuerdo de Consejo Directivo número 06/043.2019, de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve, en el cual se instruye al Encargado de Desarrollo Empresarial, señor José Enrique Cardona: *e) presentar informe por escrito sobre los resultados por cada fecha en la cual se han realizado*



*los Ecosistemas*, se remite a través de Memorándum número 009/2023, de fecha quince de mayo del año dos mil veintitrés, Informe de Resultados de Ferias de Emprendimiento del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) correspondiente al mes de abril del año dos mil veintitrés.

- II. Que, las Ferias de Emprendimiento tienen como base legal el “Reglamento Institucional de los Ecosistemas de Emprendimientos Financieros y Comerciales del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA”.
- III. Que, en el mes de abril del año dos mil veintitrés, se realizaron un total de ONCE (11) Ferias de Emprendimiento durante las fechas 19, 20, 21, 25, 26, 27, y 28 de abril del año dos mil veintitrés, en las siguientes instalaciones: ANDA EX IVU; ANDA Región Metropolitana; Hospital El Salvador; Dirección General de Aduanas San Bartolo; ANDA Plantel El Coro; Ministerio de Hacienda; Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ); Policía Nacional Civil (PNC) Subdirección de Administración; Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; participando doscientas treinta y nueve (239) mujeres microempresarias y ciento dieciocho (118) hombres microempresarios, totalizando la participación de trescientos cincuenta y siete (357) emprendedoras y emprendedores; generando una venta total de dieciocho mil quinientos veintidós 33/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$18,522.33). Así mismo, cabe mencionar que, en fechas 21, 26 y 28 de abril del presente año, se realizaron dos ferias de manera simultánea.
- IV. Que, las Ferias de Emprendimiento desarrolladas durante el mes de abril del presente año, se gestionaron a través de cruce de carta entre titulares de instituciones autónomas y Ministerios.
- V. Que, durante el desarrollo de las Ferias de Emprendimiento del mes de abril del año dos mil veintitrés, participaron mujeres microempresarias y jóvenes emprendedores, provenientes de los Departamentos y municipios de San Salvador, La Libertad, Cuscatlán, La Paz, Mejicanos, Panchimalco, Tonacatepeque, Cuscatancingo, Apopa, Santa Tecla, Suchitoto entre otros.
- VI. Que, dentro del marco de cooperación interinstitucional entre entidades de Gobierno Central para promover el desarrollo empresarial y económico, la Presidencia del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ha tenido acercamientos para promover los servicios y no financieros con representantes de entidades municipales y autónomas.
- VII. Que, en fecha veinticuatro de abril del presente año, en cumplimiento a convenio de Cooperación suscrito entre la Superintendencia del Sistema Financiero y el

Consejo Nacional para la Inclusión de las personas con Discapacidad (CONAIPD), se participó en Jornadas de Sensibilización para la Inclusión de las personas con Discapacidad, realizado en el Auditorium de la Superintendencia del Sistema Financiero.

VIII. Que, en fecha veintiocho de abril del presente año, en el Auditorium de La Paz, Centro Cívico Cultural Legislativo, personal del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA e integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA), participó en el Lanzamiento del "Plan Esperanza" por un país verde y sostenible.

IX. Que, en fecha diecinueve de abril del presente año, la Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA sostuvo reunión con Diputada por el Parlamento Centroamericano, Licenciada Guadalupe Mejía Raymundo, con el objetivo de articular esfuerzos para ejecutar acciones en beneficio de las mujeres emprendedoras y microempresarias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CINCO VEINTE-DOS MIL VEINTITRÉS (ACUERDO 05/20.2023).**

- Darse por enterado del Informe de resultado de feria de emprendimiento del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA correspondiente al mes de abril del año dos mil veintitrés.

**PUNTO VIII. APROBACIÓN DE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO SUPLENTE DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.**

La Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) por medio de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento, presenta para consideración de Consejo Directivo, solicitud de aprobación de propuesta de nombramiento de Oficial de Cumplimiento Suplente del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, el Licenciado Roger Ernesto Henríquez Ayala, Oficial de Cumplimiento, a través de memorándum con referencia OF-16/2023 de fecha once de mayo del año dos mil veintitrés, presenta para consideración de Consejo Directivo, solicitud de aprobación de nombramiento de la Licenciada Julia Patricia Rivas Silva, Coordinadora de la Unidad Jurídica como Oficial de Cumplimiento Suplente del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA.

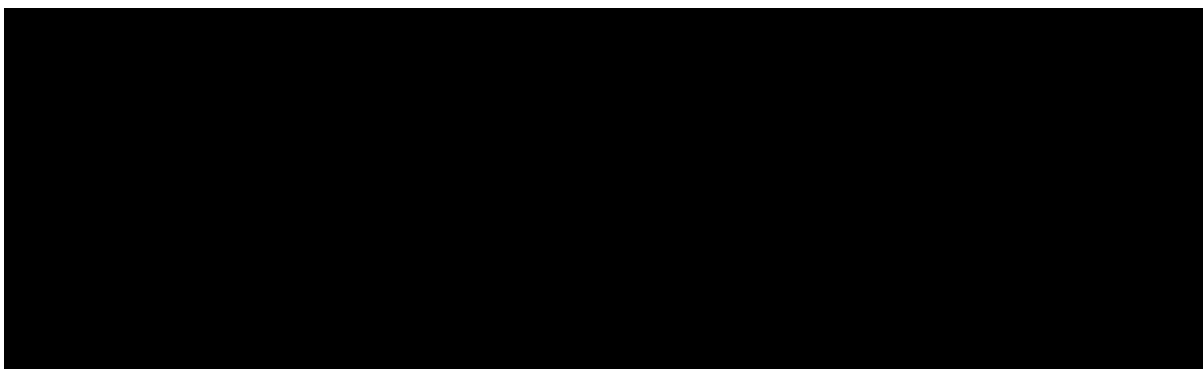
- II. Que en sesión de Consejo Directivo Número VEINTITRÉS- DOS MIL VEINTIDOS (CD-23/2022) celebrada en fecha dieciséis de junio del año dos mil veintidós, a través de Acuerdo Número CERO DOS, se designó al Licenciado José Reynaldo Avelar Rivas como Oficial de Cumplimiento Suplente.
- III. Que, el nombramiento del Licenciado José Reynaldo Avelar Rivas, como Oficial de Cumplimiento Suplente, quedó sin efecto a partir del primero de marzo del año dos mil veintitrés, debido a renuncia a su cargo presentada por el Licenciado Avelar Rivas.
- IV. Que, a partir del quince de marzo del año dos mil veintitrés, fue contratada la Licenciada Julia Patricia Rivas Silva, para ejercer el cargo de Coordinadora de la Unidad Jurídica del FOSOFAMILIA.
- V. Que, la base legal que regula este proceso es el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos, en el Capítulo II, Artículo 63 del segundo párrafo el cual establece que *"Los sujetos obligados supervisados por la Superintendencia del Sistema Financiero también deberán nombrar a la persona que se desempeñará como Oficial de Cumplimiento suplente, quien deberá cumplir los requisitos aplicables al Oficial de Cumplimiento titular o propietario"*.
- VI. Que, según el artículo 64 del referido instructivo, el Oficial de Cumplimiento ostentará como mínimo cargo gerencial, gozará de independencia y autonomía, teniendo facultad para la toma de decisiones en lo que compete al ejercicio de sus funciones y tener exclusividad en la ejecución de las funciones y obligaciones establecidas en la LCLDA, su reglamento, en el artículo 37 de la LECAT, el presente instructivo y las normas que emitan los entes reguladores, en su caso. El cargo de Oficial de Cumplimiento y su suplente deberá ser ejercido por persona residente en el país y deberá mantener dependencia laboral con el sujeto obligado.
- VII. Que de conformidad con el artículo 64 el cual se cita a continuación, el Oficial de Cumplimiento debe reunir los siguientes requisitos:
  - a. Certificación en materia de prevención de lavado de dinero y de activos, financiamiento al terrorismo y un mínimo de dos años de experiencia en dicha rama.
  - b. Ostentar cargo gerencial.
  - c. Habilidades y conocimientos sobre aspectos jurídicos, negocios y controles.
  - d. Contar con grado académico a nivel universitario y conocimientos básicos sobre aspectos administrativos y jurídicos del giro del negocio o actividad de que se trate.

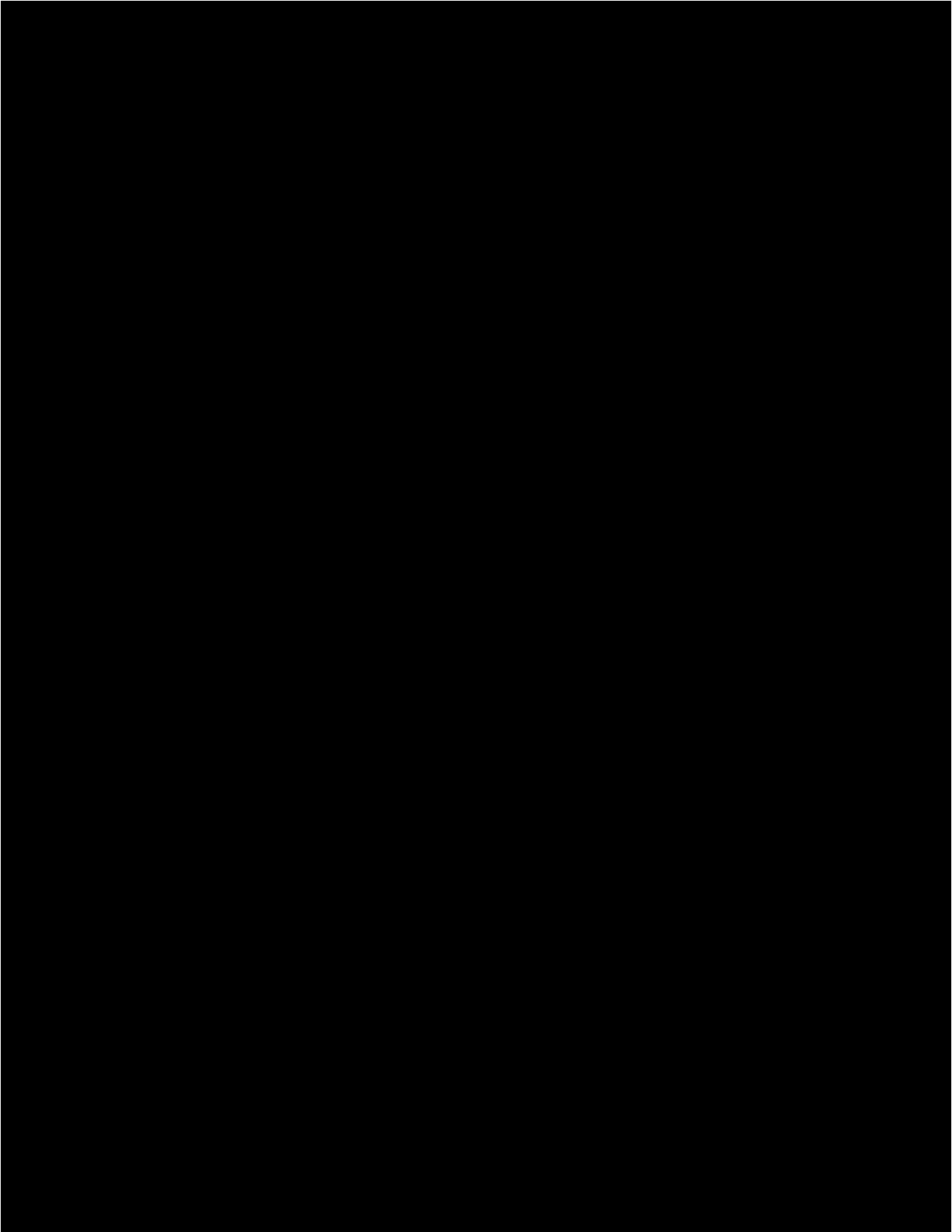
Los anteriores requisitos deberán ser verificados por la Superintendencia del Sistema Financiero.

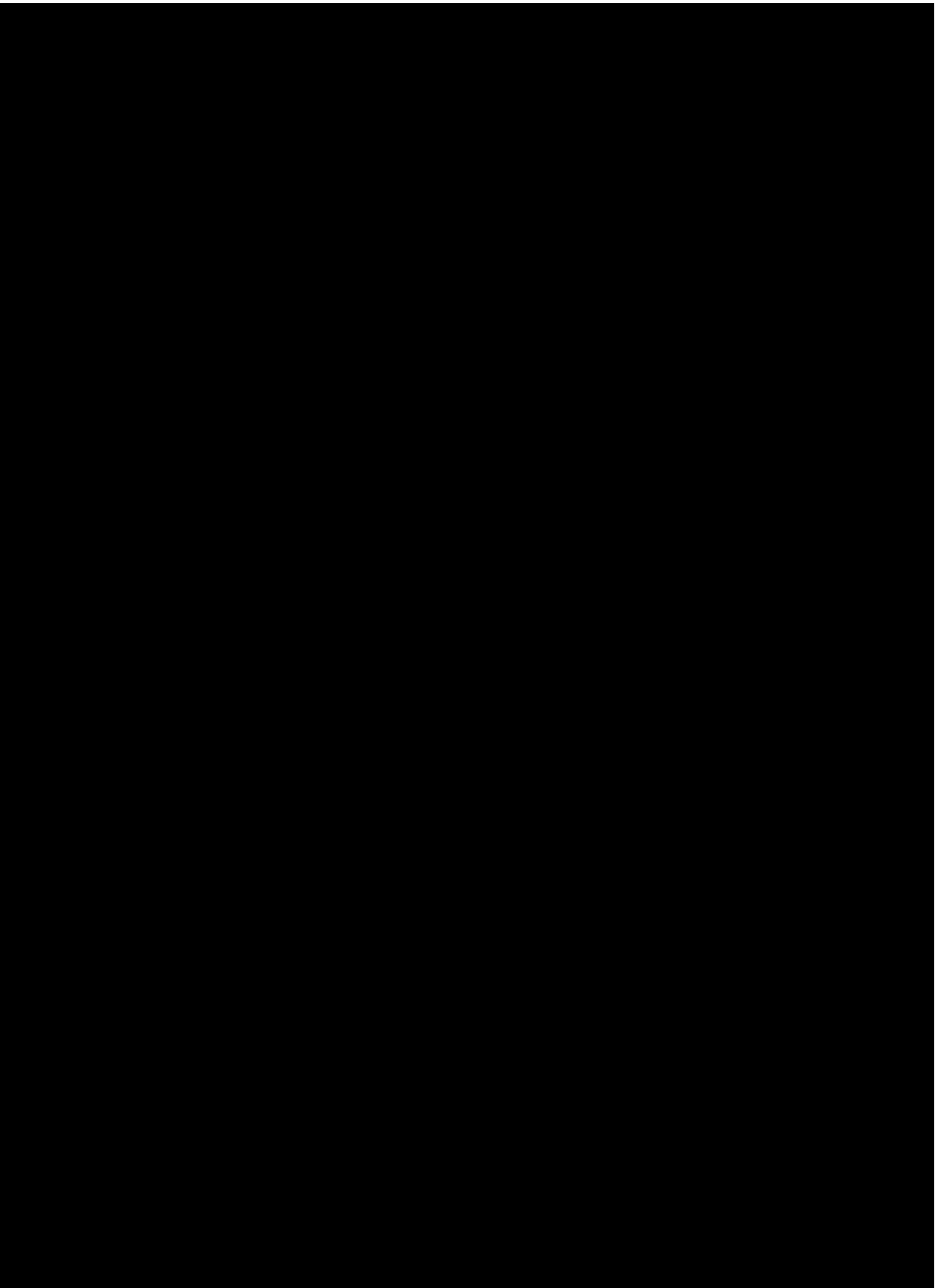
Los oficiales de cumplimiento titular o suplente deben registrarse ante la UIF en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a su nombramiento, de acuerdo con el formulario que defina la UIF. También deberán comunicar a la Superintendencia del Sistema Financiero su nombramiento.

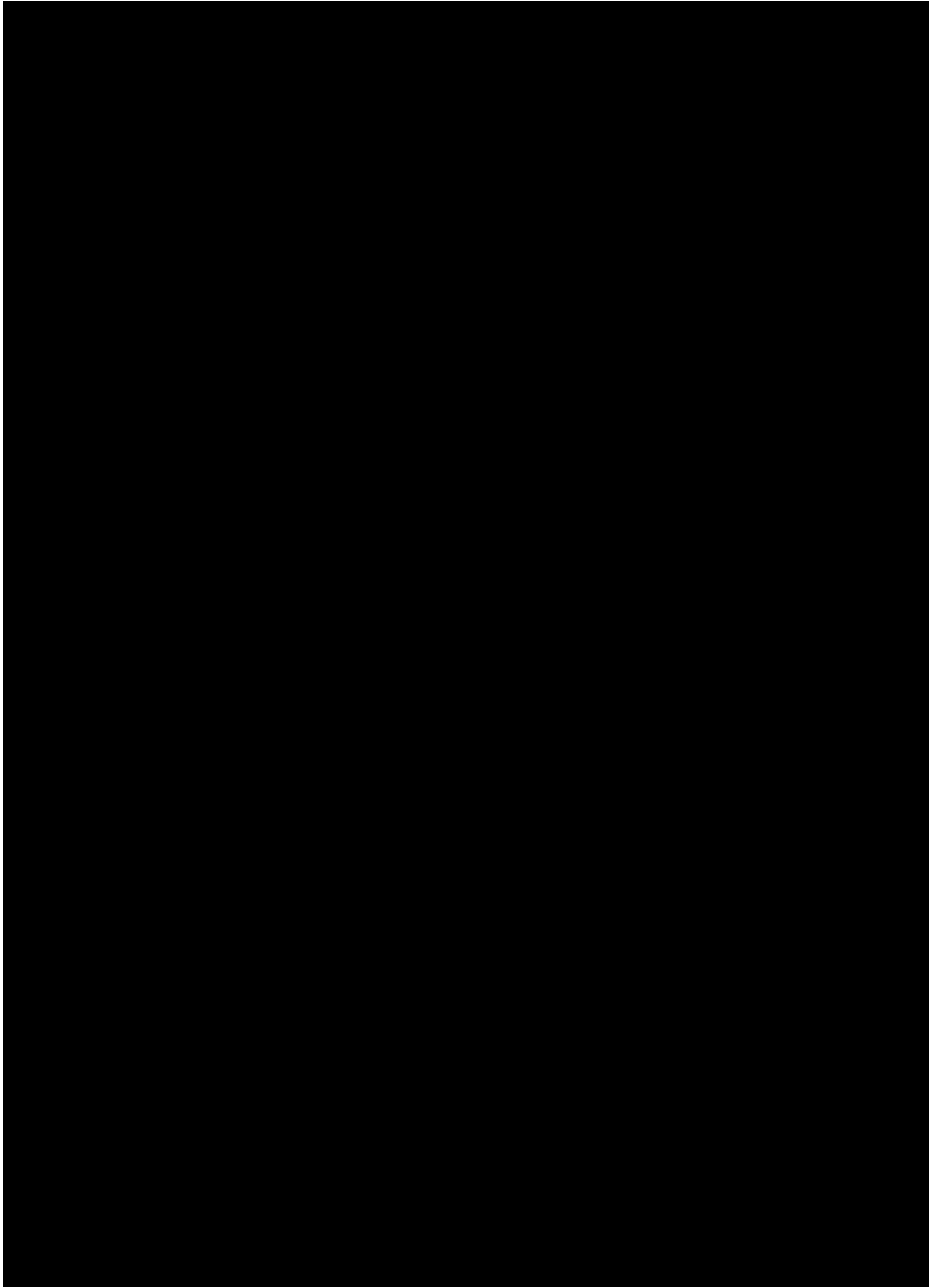
**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO-SEIS-VEINTE-DOS MIL VEINTITRÉS (ACUERDO 06/20.2023).**

- a. Autorizar el nombramiento como Oficial de Cumplimiento Suplente a cargo de la Licenciada Julia Patricia Rivas Silva, quien ejerce el cargo de Coordinadora de la Unidad Jurídica del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA.
- b. Solicitar a la Unidad de Talento Humano (TH), Unidad de Compras Públicas (UCP) y Unidad de Finanzas realizar los trámites correspondientes a fin de garantizar la Certificación Internacional en Materia de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo para la Oficial de Cumplimiento Suplente, Licenciada Julia Patricia Rivas Silva.
- c. Solicitar a Licenciada Julia Patricia Rivas Silva la firma de carta compromiso de aceptación de desarrollo de competencias por la certificación internacional, para lo cual deberá desempeñar el cargo de Oficial de Cumplimiento suplente para el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA por un periodo de dos años, contados a partir de la fecha en que recibe la acreditación. En caso de retirarse de la institución de forma voluntaria, deberá reintegrar el monto de la inversión de dicha certificación.
- d. Autorizar a Presidencia y/o Dirección Ejecutiva notificar el presente nombramiento a la Unidad de Investigación Financiera (UIF) y a la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) en el plazo estipulado.









**PUNTO XI. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

La Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Presidencia y Directora Ejecutiva Interina, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día.

Que, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, VII, VIII y XI con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos V, VI, IX y X con sus respectivos acuerdos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO NUEVE-VEINTE-DOS MIL VEINTITRÉS (ACUERDO 09/20.2023).**

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, VII, VIII y XI con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos V, VI, IX y X con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha.

Patricia Carolina Guevara Rodríguez

Blanca Lilia Avilés Cantó

Miguel Ernesto Santana Belloso



Jaqueline Marisol Salguero de Abrego

Oscar Edenilson Morales Preza